

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	LAURA GERTRUDIS BAÑOL BETANCUR
Demandado	RAFAEL EDUARDO GOMEZ ARBELAEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CALZADO LOS IBERICOS
Radicado	05001-3103-008-2015-01192-00
Instancia	Primera
Tema	Ordena notificación
Interlocutorio	969

Se requiere nuevamente a la actora popular con el fin de que dé cumplimiento al auto del 19 de Julio de 2021, visible a **C01, pdf03**, esto es, gestionar la notificación a la parte accionada señor RAFAEL EDUARDO GOMEZ ARBELAEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CALZADO LOS IBERICOS, al correo electrónico indicado en la demanda y aportar un certificado reciente de registro mercantil, donde figure el correo electrónico al cual debe realizar notificaciones.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)